

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
NKM/CLG/MIM

MODIFICA DECRETOS QUE APRUEBAN
CONTRATOS HONORARIOS SUMA ALZADA
QUE INDICA.

Sección 1ª N° 434 /

LAS CONDES, 03 FEB 2026

1775
101288
675
**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS:

- 1- El D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2- La Ley N°19880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado del 29 de mayo de 2003.
- 3- El Decreto Ley N°1263 de la Administración Financiera del Estado del 28 de noviembre de 1975.
- 4- El Decreto N°785/P2026 de fecha 13 de enero de 2026 de don Alex Alonso Olivares Contreras.
- 5- El Decreto N°813/P2026 de fecha 16 de enero de 2026 de doña Nadja Zdenka Razmilic Serrano.
- 6- El Decreto N°814/P2026 de fecha 16 de enero de 2026 de don Ignacio Gil Moncada.
- 7- El Decreto N°815/P2026 de fecha 16 de enero de 2026 de doña Josefina Paz García Bruner.
- 8- El Decreto N°816/P2026 de fecha 16 de enero de 2026 de don Cristóbal Edmundo Gacia-Huidobro Fernández.
- 9- El Decreto N°979/P2026 de fecha 29 de enero de 2026 de doña Daniela Andrea Gajardo Azócar.
- 10- El Decreto N°994 /P2026 de fecha 29 de enero de 2026 de doña Constanza Andrea Espinoza Poblete.
- 11- El informe de imputación N°1181 de fecha 29 de enero de 2026.
- 12- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de los principios de continuidad del servicio público, eficiencia, celeridad y economía procedimental, es pertinente realizar la rectificación de numeración informe de imputación para correcta imputación del gasto.

DECRETO:

RECTIFICASE, en el sentido de reemplazar en los decretos que aprueban contratación a honorarios suma alzada el número 6 del VISTOS en el siguiente sentido:

- **DONDE DICE:** "Informe de imputación N°000017 de fecha 02 de enero de 2026".
- **DEBE DECIR:** "Informe de imputación N°001181 de fecha 29 de enero de 2026".

1. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en los decretos que aprueban los contratos a honorarios ratificados mediante Decretos Alcaldicios, individualizados en los Vistos número 4 al 10 del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL


CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

Distribución:
Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
Administrador Municipal
Dirección de Control
Unidades
Oficina de Partes